

RADICACION: 080013103009200900290000
PROCESO: EJECUTIVO - HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YOLANDA CHARRIS DE ZABALETA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso para lo que estime pertinente. Sírvase resolver.

Barranquilla, mayo 7 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, MAYO SIETE (7) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que mediante auto de fecha abril 18 de 2024, en cumplimiento de lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil – Familia; se le concedió el termino de tres (3) días al Dr. HAROLDO ENRIQUE LOPEZ TURIZZO en su calidad de apoderado judicial de la señora YOLANDA BEATRIZ CHARRIS DE ZABALETA; para la sustentación del recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha enero 23 de 2024, quien no hizo uso de este. -

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Declarar Desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha enero 23 de 2024; dentro del proceso de la referencia, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

A.J.G.B.